

Resolución de Gerencia General

Nº 032 – 2021 – GG – ZED MATARANI

Islay, 02 de julio de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 071-2021-OA/ZED MATARANI de fecha 01.07.2021, el Memorándum N° 0119-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 01.07.2021, el Informe Legal N° 084-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 02.07.2021 y la Hoja de Registro de Proveído N° 0193-79, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2017-GG-ZED MATARANI, de fecha 12 de octubre de 2017, se designó al C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores como responsable de recibir, registrar, archivar y emitir a la Contraloría General de la República, las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los obligados.

Que, con fecha 01 de Julio de 2021 el C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz, Administrador de la ZED Matarani mediante Informe N° 071-2021-OA/ZED MATARANI solicitó a la Gerencia General de la ZED Matarani designar al servidor responsable de recibir, registrar, archivar y emitir a la Contraloría General de la República, las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los obligados, en virtud de que tal designación recaía en el C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores quien ya no labora en la Institución.

Que, en este sentido, se tiene la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado, publicada el 15 de junio de 2001 y su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 080-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 003-2002-PCM N° 047-2004-PCM, que modifica el Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, establecen el procedimiento de presentación de Declaraciones Juradas de ingresos, bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos obligados.

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27482 y el Artículo 10° de su Reglamento, establecen la obligación del Titular de cada Pliego Presupuestal y de la Dirección General de Administración o dependencia que hace sus veces de remitir a la Contraloría General de la

1

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167
✉ info@zedmatarani.com
📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

República, al término de cada ejercicio presupuestal, una relación de nombramientos y contratos de los funcionarios de la entidad obligados a presentar declaraciones juradas.

Que, la Ley N° 30161, Ley que Regula la Presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, en el Artículo 7° establece: *“La dirección general de administración, o la dependencia que haga sus veces en la entidad, tiene las siguientes obligaciones: (...) b) Remitir a la Contraloría General de la República, al término de cada año calendario, una relación de todos aquellos que fueron considerados obligados a presentar declaración jurada en su entidad durante dicho año, con un informe pormenorizado del total de los ingresos que perciben por parte de esta, en el plazo que establezca el reglamento...”*.

Que, la Ley N° 30521, que modifica la Ley N° 30161 señala en su Artículo 2° que *“Son Sujetos obligados los funcionarios públicos, los empleados de confianza y los servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del Estado, independientemente de su régimen laboral o contractual, están obligados a presentar declaración jurada”*.

Que, en este contexto, mediante Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG de fecha 06 de noviembre de 2015 se aprobó la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, denominada *“Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”*, la cual en su numeral 7 sobre Disposiciones Específicas establece las actividades previas a su presentación, dentro de las cuales se encuentra la siguiente: *“7.1 El Titular de la Entidad comunica a La Contraloría, a través de un oficio, los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable de la DGA, así como la fecha de su designación en el cargo, función o labor en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles desde que asume dicho cargo; remitiendo adjunto, de ser el caso, copia simple del Carné de Extranjería cuando el responsable de DGA se identifique con dicho documento”*.

Que, el numeral 7.1.2 de la mencionada directiva establece que: *“El responsable de la DGA de las entidades incorporadas al SIDJ, registra en este sistema los datos de los Obligados de su entidad tales como los nombres y apellidos, documento de identidad, cargo específico, fecha en que efectivamente asumen el cargo, función o labor, y su correo electrónico institucional o personal. El código de usuario y contraseña se remite al Obligado a través del correo electrónico registrado”*.

Que, mediante Memorándum N° 0119-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 01 julio 2021 la Gerencia General de la ZED Matarani, solicitó a la Oficina de Asesoría Legal proyectar la Resolución de Gerencia General designando al CPC. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz como responsable de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los obligados, en aplicación de la Ley N° 27482 y el Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

Que, en este sentido, se remitió a la Oficina de Asesoría Legal el expediente contenido en la Hoja de Registro de Proveído N° 0193-79 para dar cumplimiento a lo establecido en el Memorándum N° 0119-2021-GG/ZED MATARANI.

Que, mediante Informe Legal N° 0084-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 02 de julio de 2021, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que teniendo en cuenta la normatividad vigente resulta necesario emitir acto resolutivo con el cual se designe al funcionario responsable de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios o servidores públicos obligados.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al C.P.C. OSCAR ALEJANDRO CARRILLO MUÑOZ, Jefe de la Oficina de Administración, como responsable de la ZED Matarani de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios o servidores públicos obligados en aplicación de la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 042-2017-GG-ZED MATARANI.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al C.P.C. OSCAR ALEJANDRO CARRILLO MUÑOZ, Jefe de la Oficina de Administración de la ZED Matarani para su conocimiento y cumplimiento.

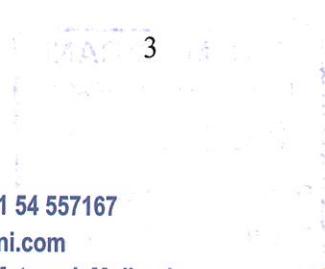
ARTÍCULO CUARTO. - PONER EN CONOCIMIENTO de la Contraloría General de la República la presente designación para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Lic. Marco A. Castro Marique
Gerente General
ZED MATARANI



Recibido
07.07.2021

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú